



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Suplentes del Agente Cima García, Carlos Ezequiel 01/05/24 al 30/06/24 EX-2024-00144006- -UNC-SAAD#C
NM

VISTO:

La solicitud de licencia sin goce de haberes presentada en EX-2024-00143997- -UNC-SAAD#CNM por el Agente CIMA GARCÍA, Carlos Ezequiel (Legajo N° 37104, DNI 24.992.224), para faltar al desempeño de sus funciones en un cargo de Preceptor (Código 227), con arreglo al Art. 49 Apart. II inc. "a" (licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía) del Convenio Colectivo de Docentes de las Universidades Nacionales, por haber sido designado para ejercer cargo de mayor jerarquía, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de la prórroga de designación del suplente en un cargo de Preceptor (Código 227).

Las actuaciones administrativas de las distintas áreas que dan factibilidad de acceder a lo solicitado precedentemente.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014 y Resolución Ministerial N° 2889/2023.

El ACTA-2024-00348674-UNC-DIR#CNM de Vicedirección Académica de reordenamiento de Planta de Preceptores por el retorno a sus funciones como Preceptora por parte de la agente Echevarría Mariana (Legajo N° 34519).

Por ello,

LA VICEDIRECTORA DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.-Prorrogar la designación con carácter de suplente al personal docente, en un cargo de Preceptor (Código 227), desde el 01/05/2024 hasta el 12/05/2024 o mientras el titular permanezca en uso de licencia:

- RODRÍGUEZ GÓMEZ, Isabel Elsa (Legajo N° 55994, DNI 32.458.958), con extensión horaria simple.

Art.2º.- Designar con carácter de suplente al personal docente, en un cargo de Preceptor (Código 227), desde el 13/05/2024 hasta el 30/06/2024 o mientras el titular permanezca en uso de licencia:

- BUSTAMANTE, Pamela Erica (Legajo N° 57872, DNI 32.458.958), con extensión horaria simple.

Art.3º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Art.4º.- El personal docente antes mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.5º.- Protocolícese, comuníquese y publíquese.